



Temporada 2016/2017

Expediente Nº 15

En la Ciudad de Ceuta, a ocho del mes de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Juez Único de Apelación de la Federación de Fútbol de Ceuta, para resolver el recurso interpuesto por D. Abdelhali Lahasen Lahasen, presidente del Club Hilal Deportivo Ceuta, contra acuerdo adoptado por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de ésta Federación, en su reunión del día 30 de marzo de 2017, donde en el expediente 37/2017 "Se desestima la denuncia presentada por el Club Hilal Dvo., estimando las alegaciones formuladas por el Club Imperio de Ceuta, confirmando el resultado final del partido".

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los antecedentes que obran en el expediente que se instruye a este respecto, los cuales se dan por reproducidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conocidos los preceptos legales aplicados por el mencionado Comité de Competición y Disciplina Deportiva en su reunión del día 30 de marzo de 2017, y, estudiado asimismo, el recurso que se formula D. Abdelhali Lahasen Lahasen, presidente del Club Hilal Deportivo Ceuta, de las prescripciones reglamentariamente establecidas en los vigentes Estatutos de la Real Federación Española de Fútbol, este Comité de Apelación,

ACUERDA:

Desestimar el recurso interpuesto por D. Abdelahali Lahasen Lahasen, presidente del Club Hilal Deportivo Ceuta, toda vez que que el jugador del C. IMPERIO DE CEUTA, no ha sido sancionado con dicho club, si no que lo ha sido en su función de Delegado con club diferente al cual dispone de ficha de jugador de la categoría Regional, confirmándose así la resolución del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de fecha 30 de marzo del 2017.

Notifíquese al CLUB HILAL DEPORTIVO CEUTA, C. IMPERIO DE CEUTA y COMITÉ DE COMPETICIÓN Y D. DEPORTIVA, y expóngase en el tablón de anuncios de la sede de la Federación de Fútbol de Ceuta y página web: www.ffce.es

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo máximo de quince días.

El Juez Único de Apelación